

DECRETO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUVENTUD
EXPTE N°: 2025/1 - EXP: CONVOCATORIA DEL "I HACKATÓN TECNOLÓGICO" DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN. CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD.
ASUNTO:

Visto el Informe Propuesta de Resolución emitido por la técnico de Juventud, Begoña Galán con fecha 21 de abril de 2026, y que a continuación se transcribe

"INFORME PROPUESTA PARA EL PAGO DE PREMIOS A LOS GANADORES DEL I HACKATHON TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 22 de octubre de 2025 se inicia expediente administrativo núm. 1/2025 para la convocatoria del I Hackathon Tecnológico del municipio de Alcorcón con el objeto de fomentar el gen del emprendimiento en los jóvenes de Alcorcón y promover la aparición de nuevos emprendimientos de base innovadora y tecnológica en el tejido empresarial de Alcorcón.

Segundo.- Una vez fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal y realizada la correspondiente retención de crédito, con fecha 30 de diciembre de 2025 se aprueba la convocatoria del I Hackathon Tecnológico del municipio de Alcorcón mediante acuerdo núm. 3/451 de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- La convocatoria es registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con fecha 15 de enero de 2026 y código 881817, y publicada en el BOCM núm. 19 de 23 de enero de 2026.

Cuarto.- Con fecha 11 de febrero de 2026, mediante Resolución de la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes núm. 2026/1103 se designa el jurado, constituido por presidente y cuatro vocales, todo ello de acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria pública.

Quinto.- Reunido el jurado del Concurso en la Gala Final de presentación de los proyectos finalistas, que tuvo lugar el 20 de marzo de 2026, se fallan los premios convocados, emitiendo el acta correspondiente que figura en el expediente junto con la tabla de valoración de los proyectos presentados. Los premios son los siguientes:

- **PRIMER PREMIO: PROYECTO CONECTA**

Importe del premio: 700,00 € (Setecientos euros)
Puntuación total: 30





Ayuntamiento de Alcorcón

Concejalía de Juventud, Diversidad,
Innovación Tecnológica y Deportes

- **SEGUNDO PREMIO: PROYECTO ALCORCLEAN**

Importe del premio: 500,00 € (Quinientos euros)

Puntuación total: 27,5

- **TERCER PREMIO: PROYECTO RECARGA Y MUEVE-TE**

Importe del premio: 300,00 € (Trescientos euros)

Puntuación total: 27

Sexto.- Existe crédito adecuado y suficiente, según se acredita en el certificado emitido con fecha 24 de octubre de 2025, por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) y núm. de operación 220259001072.

Séptimo.- De acuerdo con la cláusula décima de las bases reguladoras de la convocatoria, los premios podrán estar sujetos a retención fiscal, en virtud del artículo 75 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Octavo.- Según establece la Disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón, en el punto 5 "Tramitación presupuestaria y pago de los premios", corresponde al órgano competente la propuesta de concesión al aspirante concreto y determinado y conllevará la tramitación y aprobación de la Disposición del gasto, por el importe del premio que se concede.

Noveno.- Se ha cumplido la finalidad para la que se convocaba el concurso y las personas beneficiarias de los premios han acreditado que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no son deudoras por resolución de procedencia de reintegro en los términos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón.

CONSIDERANDO que en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2024 (ACUERDO NÚM. 2/452), de delegación de facultades a favor de los órganos superiores y directivos de este ayuntamiento, el órgano competente para la resolución de la convocatoria pública del I Hackathon Tecnológico del municipio de Alcorcón y la aprobación y disposición del gasto, corresponde a la titular de la Concejalía Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes.

Por todo lo anteriormente expuesto, **PROPONGO**

Primero.- Conceder los premios y que se abonen las cantidades establecidas en la convocatoria para premiar a los/as integrantes de los equipos ganadores del concurso (14 personas), de acuerdo con las relaciones que figuran a continuación:





Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Juventud, Diversidad,
Innovación Tecnológica y Deportes

- **PRIMER PREMIO: PROYECTO CONECTA**

Importe del premio: 700,00 € (Setecientos euros)

PARTICIPANTE	NIF	IMPORTE
	***7822**	140,00 €
	***2944**	140,00 €
	***0158**	140,00 €
	***2944**	140,00 €
	***7864**	140,00 €

Dado que los/as participantes integrantes de los siguientes dos equipos premiados son menores de edad, la persona que percibe la subvención en concepto de premio es el padre/madre/tutor de cada uno de ellos.

- **SEGUNDO PREMIO: PROYECTO ALCORCLEAN**

Importe del premio: 500,00 € (Quinientos euros)

PARTICIPANTE	PADRE/MADRE	NIF	IMPORTE
		***7953**	100,00 €
		***6665**	100,00 €
		***2649**	100,00 €
		***6427**	100,00 €
		***4618**	100,00 €

- **TERCER PREMIO: PROYECTO RECARGA Y MUEVE-TE**

Importe del premio: 300,00 € (Trescientos euros)

PARTICIPANTE	PADRE/MADRE	NIF	IMPORTE
		***9982**	75,00 €
		***5370**	75,00 €
		***3544**	75,00 €
		***5785**	75,00 €



Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 34-231.20-480.00 del presupuesto para el ejercicio 2026.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Alcorcón, a fecha de la firma electrónica.”

Visto el informe favorable de la Intervención delegada de fecha 22 de abril de 2026 con número **FRB202600545-F**.

En virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2024 (ACUERDO NÚM. 2/452), de delegación de facultades a favor de los órganos superiores y directivos de este ayuntamiento, el órgano competente para la resolución de la convocatoria pública del I Hackathon Tecnológico del municipio de Alcorcón y la aprobación y disposición del gasto, corresponde a la titular de la Concejalía Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes.

VENGO A DECRETAR

Primero.- Conceder los premios y que se abonen las cantidades establecidas en la convocatoria para premiar a los/as integrantes de los equipos ganadores del concurso (14 personas), de acuerdo con las relaciones que figuran a continuación:

- PRIMER PREMIO: PROYECTO CONECTA**

Importe del premio: 700,00 € (Setecientos euros)

PARTICIPANTE	NIF	IMPORTE
	***7822**	140,00 €
	***2944**	140,00 €
	***0158**	140,00 €
	***2944**	140,00 €
	***7864**	140,00 €

Dado que los/as participantes integrantes de los siguientes dos equipos premiados son menores de edad, la persona que percibe la subvención en concepto de premio es el padre/madre/tutor de cada uno de ellos.





Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Juventud, Diversidad,
Innovación Tecnológica y Deportes

- **SEGUNDO PREMIO: PROYECTO ALCORCLEAN**

Importe del premio: 500,00 € (Quinientos euros)

PARTICIPANTE	PADRE/MADRE	NIF	IMPORTE
		***7953**	100,00 €
		***6665**	100,00 €
		***2649**	100,00 €
		***6427**	100,00 €
		***4618**	100,00 €

- **TERCER PREMIO: PROYECTO RECARGA Y MUEVE-TE**

Importe del premio: 300,00 € (Trescientos euros)

PARTICIPANTE	PADRE/MADRE	NIF	IMPORTE
		***9982**	75,00 €
		***5370**	75,00 €
		***3544**	75,00 €
		***5785**	75,00 €

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 34-231.20-480.00 del presupuesto para el ejercicio 2026.

Tercero.- Notificar a los interesados por medios electrónicos a través de la sede del Ayuntamiento de Alcorcón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como FIRMADO (en la parte superior derecha), de lo que, como Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

